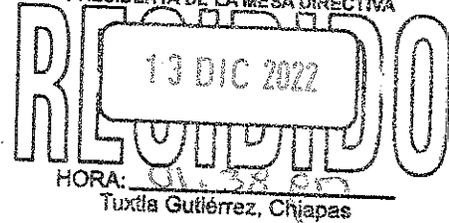


0593



HCE/DL-VII/MATH/056/2022
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
05 de Diciembre de 2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. SONIA CATALINA ÁLVAREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

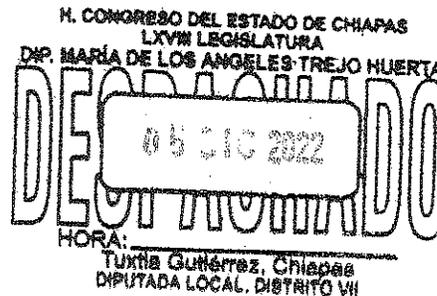
Con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito remitir a la Mesa Directiva que usted dignamente preside la **Proposición** con "Punto de Acuerdo por el que la **Sexagésima Octava Legislatura** de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para que dentro de sus facultades implemente frecuentemente actividades de información y promoción de la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos en el Estado de Chiapas; con la finalidad de incrementar el número de donaciones, sobre todo de origen cadavérico, que permitan realizar más trasplantes efectivos para la recuperación de la salud de los pacientes y su reincorporación a una nueva vida social y productiva.". Lo anterior, para que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

Sin otro particular, quedo de su amable atención y trámite correspondiente.

Atentamente



María de los Angeles
TREJO HUERTA
DIPUTADA LOCAL DISTRITO VII OCCOSINGO



C.c.p. Archivo.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Ciudadanos Diputados y Diputadas
Integrantes de la Sexagésima Octava
Legislatura del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e s.**

La suscrita Diputada **María de los Ángeles Trejo Huerta**, integrante de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo; presento a la consideración de esta Soberanía Popular el **“Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para que dentro de sus facultades implemente frecuentemente actividades de información y promoción de la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos en el Estado de Chiapas; con la finalidad de incrementar el número de donaciones, sobre todo de origen cadavérico, que permitan realizar más trasplantes efectivos para la recuperación de la salud de los pacientes y su reincorporación a una vida social y productiva”**, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como indica la Organización Nacional de Trasplantes (ONT, 2019), realizar un trasplante consiste en reemplazar “un órgano o tejido enfermo por otro que funcione adecuadamente”. De esta manera, gracias a la acción totalmente altruista de un donante, se puede salvar una vida. Y es que la donación de órganos es considerada como “el mayor acto de bondad entre los seres humanos”.

La donación de órganos, tejidos y células es un gesto altruista, su importancia radica en que representa una acción de solidaridad social permitiendo elevar la calidad de salud.

Hoy en día, muchas personas requieren de un trasplante para mejorar su calidad de vida e incluso para vivir. Por lo tanto, es importante crear una cultura de donación, la forma de ayudar, como sociedad es donando y animando a nuestros familiares y conocidos a que también lo hagan, entre más personas sean donadoras se podrán salvar un mayor número de vidas.

En 2016 se realizaron más de 53.000 trasplantes en las Américas y la tasa por millón de personas aumentó 6,8% respecto de 2015, según el Observatorio Global sobre Donación y *Trasplante (GODT)* de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Sin



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

embargo, el número de órganos es insuficiente para satisfacer la demanda, dejando a miles de personas en lista de espera.

Muchos trasplantes de órganos no solo pueden ser efectivos para tratar una enfermedad, sino para ahorrar costos al sistema de salud (Carissa F. Etienne. Organización Panamericana de la Salud).

En 2016, más de 182.000 personas se encontraban en lista de espera para un trasplante de riñón. Además, existe un déficit y una gran variación en la disponibilidad de nefrólogos.

La Ley General de Salud establece que “todos los mexicanos tienen el derecho de decidir sobre su cuerpo y si lo desean podrán expresar su decisión de donar órganos y/o tejidos por escrito, así como a revocar en el momento que lo considere conveniente.”

Órganos que puedes donar después de la muerte:

- Córneas
- Hueso
- Ligamentos y tendones
- Válvulas cardíacas
- Vasos sanguíneos
- Intestino

Tener la cultura de la donación de órganos ayuda a marcar la diferencia entre la vida y la muerte de una persona.

El Día Nacional de la Donación y el Trasplante de Órganos se conmemora cada 26 de septiembre y fue declarado en el año 2003 por Decreto Presidencial. El objetivo principal de este día es sensibilizar a la población para que deseen donar sus órganos, tejidos y células, al momento de fallecer, y ayuden a salvar un mayor número de vidas.

Los países, con apoyo de la Organización Panamericana de Salud, buscan aumentar la disponibilidad de órganos, tejidos y células mediante la promoción de la donación voluntaria no remunerada, y fortalecerán a las autoridades sanitarias para ampliar el acceso equitativo a trasplantes de calidad, así como para mejorar su legislación y capacidad de fiscalización, con el fin de evitar la venta y el tráfico ilegal de órganos y el turismo de trasplantes.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

La Estrategia y plan de acción sobre donación y acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células 2019-2030 fue aprobada por los Estados miembros de la Organización Panamericana de Salud, en el marco del 57° Consejo Directivo de la institución, que se realiza hasta el 4 de octubre en la ciudad de Washington donde en la estrategia o 13 se expresa lo siguiente¹:

"13. Varios estudios han demostrado la costo-efectividad de muchos trasplantes. Más aún, el trasplante de riñón no solo es costo-efectivo, sino, eventualmente, puede ahorrar costos para el sistema de salud. Como muestran los datos de estudios en Argentina y Colombia, el trasplante renal constituye la mejor alternativa de tratamiento para los pacientes con enfermedad renal crónica terminal y proporciona mejores resultados en términos de supervivencia, calidad de vida y relación costo-efectividad que el tratamiento sustitutivo con diálisis, además de mejorar la sostenibilidad de los sistemas de salud. Una situación similar se observa en relación con el trasplante de córnea, que es el trasplante más frecuente en el mundo y a menudo el único recurso para la restauración visual de pacientes con córneas dañadas. Varios estudios han demostrado que esta intervención se considera costo-efectiva y da lugar a una mejora sustancial en la calidad de vida. Una de las variables de costo y costo-efectividad de mayor peso es el precio de los medicamentos inmunosupresores, el cual presenta una alta variabilidad en la Región. La compra conjunta de estos medicamentos puede mejorar el acceso a terapias de calidad con la disminución de los costos. La adquisición de medicamentos inmunosupresores a precios reducidos, hasta en un 80%, con el apoyo del Fondo Rotatorio Regional de Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico) de la OPS es un ejemplo significativo de esta estrategia "

México cuenta con el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), el cual es responsable de impulsar y coordinar los procesos desde la donación hasta el trasplante de órganos, tejidos y células, desarrollando el marco regulatorio para favorecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, otorgando a los pacientes una mayor oportunidad con legalidad y seguridad.

En nuestro País, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó mil 791 trasplantes de órganos y tejidos en 2021, un 42% de todos los realizados en el sector salud; de ese total 815 fueron de riñón, 674 de córnea, 234 de médula ósea o células progenitoras hematopoyéticas, 49 de hígado y 19 de corazón, así como 629 procuraciones de órganos y tejidos, esto significó una productividad de 212% al compararse con los 850 procedimientos que se efectuaron en 2020.

Datos del estado actual de receptores, donación y trasplantes en México de CENATRA² reflejan que para el primer semestre de 2022, las instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, SEMAR, SEDENA y PEMEX) efectuaron 594



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

trasplantes de córnea, 646 de riñón, 39 de hígado y 13 de corazón.

Los números nos muestran que aún estamos lejos de cubrir la demanda, puesto que según las estadísticas sobre donación y trasplantes de CENATRA al 6 de julio de 2022, existían alrededor de 19,927 personas que requieren algún tipo de trasplante, siendo el de riñón el más solicitado, por lo que urge el rediseño y la instrumentación de políticas, estrategias y acciones para alinear y conjuntar esfuerzos de todos los actores institucionales y sectoriales, tanto públicos como privados y de la sociedad civil para incrementar el número de donaciones, sobre todo de origen cadavérico, que permitan realizar más trasplantes efectivos para la recuperación de la salud de los pacientes y su reincorporación a una vida social y productiva.

En Chiapas se estima que 8,067 pacientes están necesitando prioritariamente del auxilio vital de una Terapia de Sustitución Renal tipo diálisis³, los cuales no se encuentran dentro de la lista de espera de algún programa de trasplantes por lo cual se hace indispensable ampliar la cobertura dentro de nuestro estado y evitar las complicaciones inherentes al manejo médico de la enfermedad y mejorar la calidad de vida.

Por los antes expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para que dentro de sus facultades implemente frecuentemente actividades de información y promoción de la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos en el Estado de Chiapas; con la finalidad de incrementar el número de donaciones, sobre todo de origen cadavérico, que permitan realizar más trasplantes efectivos para la recuperación de la salud de los pacientes y su reincorporación a una vida social y productiva.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, residencia oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2022.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "María de los Angeles Trejo Huerta", escrita dentro de un círculo que forma parte de un sello o sello de notario.

**Dip. María de los Angeles Trejo Huerta.
Integrante de la Sexagésima Octava Legislatura
del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.**

La presente foja de firmas corresponde al Punto de acuerdo por el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Fiscalía General del Estado y a la Titular del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, para que dentro de sus facultades implemente frecuentemente actividades de información y promoción de la donación altruista de células, tejidos y órganos humanos en el Estado de Chiapas; con la finalidad de incrementar el número de donaciones, sobre todo de origen cadavérico, que permitan realizar más trasplantes efectivos para la recuperación de la salud de los pacientes y su reincorporación a una vida social y productiva.